



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 653 /2025

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE PROGRAMA
POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PARAGUAY (UAP),**

Asunción, 13 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024 y la Resolución CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Autónoma del Paraguay (UAP), ha presentado el proyecto académico del programa de posgrado, a fin de que sea aprobado y habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024, y la Resolución CONES 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación, conforme a la Resolución CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/13, **en su sesión plenaria del 30 de setiembre de 2025**, resolvió otorgar la habilitación al proyecto académico presentado.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 653 /2025

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE PROGRAMA
POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PARAGUAY (UAP),**

- Artículo 1°.** **APROBAR** la habilitación del programa de posgrado de la Universidad Autónoma del Paraguay (UAP), conforme a lo establecido en el ANEXO I de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.
- Artículo 3°.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES


Luis Fernando Ramirez
Presidente
CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE PROGRAMA POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PARAGUAY (UAP),

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-2104	Habilitación	Facultad de Posgrado	Sede Central	Especialización en Diseño y Actualización Curricular por Competencias y Sistema de Créditos en Educación Superior	Presencial	Especialista en Diseño y Actualización Curricular por Competencias y Sistema de Créditos en Educación Superior	Ciencias Sociales	8 meses	THTD: 360 THTI: 360 THA: 720	24

Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES



Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556